

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2015**
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Félix Antonio Serrano Toledo, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca, recibido a las doce horas con ocho minutos del once de mayo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **027362**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca, quien comparece con el carácter de representante legal de dicho Poder Legislativo, contra el Poder Judicial de la entidad, impugnando lo siguiente:

[...] IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.- Sentencia de fecha 20 de marzo de 2015, emitida en autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número del expediente JDC/70/2014, dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, y que fue notificada a mi representada el 21 de marzo de 2015, mediante oficio TEEPJO/SG/A/615/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, según consta en el sello de recepción del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca [...].

Atento a lo acordado en sesión privada del Tribunal Pleno correspondiente al veintitrés de febrero de dos mil quince respecto de la nivelación de asuntos, así como al registro de turno, en términos de los artículos 14, fracción II¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia: [...]

y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, **túrnese este expediente al Ministro**

***** , en razón de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL **15 MAY 2015** POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS. CONSTE

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE

CASARVS
JL

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. [...]

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]